



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Empleo, Desarrollo Económico
y Reto Demográfico

SERVICIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y RETO DEMOGRÁFICO

SERVICIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ENCUENTRO PROVINCIAL DE FOLCLORE INFANTIL: DANZA Y MÚSICA TRADICIONAL, 4ª EDICIÓN AÑO 2024.

OBJETIVO: A través de este programa la Diputación de Valladolid pretende dar a conocer la labor de formación y aprendizaje que realizan los grupos de danza infantil de nuestra provincia, contribuyendo así a la pervivencia de este patrimonio cultural.

Igualmente, y de manera destacada, quiere propiciar la celebración de una fiesta cultural basada en la convivencia entre los distintos grupos.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: En la presente edición, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la tradición, peculiares características, y dotación de infraestructuras, se celebrará en el municipio de **Villanubla**, el domingo **19 de mayo de 2024**.

FINANCIACIÓN: La Diputación Provincial de Valladolid organiza el presente Encuentro Provincial de Folclore Infantil, y asume la financiación de los gastos que la organización y desarrollo del mismo requieran.

Para tal fin, en el vigente presupuesto, se han consignado las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 204.33418.22300, Transporte Encuentro Folclore Infantil: 500,00 €
- 204.33418.22601, Atenciones Protocolarias Encuentro Folclore Infantil: 1.300,00 €
- 204.33418.22602, Publicidad Encuentro Folclore Infantil: 900,00 €
- 204.33418.22609, Actuaciones Encuentro Folclore Infantil: 1.600,00 €
- 204.33418.22706, Estudios y Trabajos Técnicos Encuentro Folclore Infantil: 3.500,00 €

El gasto total asignado al presente programa asciende a 7.800,00 €.

PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los grupos de danza de la provincia, legalmente constituidos, que cuenten con sección infantil.

Los niños participantes han de contar con edades comprendidas entre los 4 y los 14 años.

Cada uno de los grupos ha de nombrar uno o varios representantes que asuman la responsabilidad de la guarda y custodia de los menores participantes de su grupo, así como la obtención de las autorizaciones oportunas por parte de sus padres o tutores.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Las solicitudes de participación se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, conforme al modelo normalizado que se incluye como Anexo I, y se



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

*Área de Empleo, Desarrollo Económico
y Reto Demográfico*

SERVICIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

presentarán en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Valladolid <https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/tramites-disponibles/CULEFI/>

También podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LPAC).

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Breve historial del Grupo.
- Copia del documento que acredite la constitución legal del Grupo.
- Fotografía reciente del grupo.
- Relación de temas que desean interpretar, según modelo que se recoge como Anexo II.
- Autorización cumplimentada por cada padre o tutor legal, según modelo que se recoge como Anexo III, para participar en la actividad y para la captación y difusión de imágenes en el ejercicio de la misma. Sin este anexo firmado no se permite la participación del menor.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de inscripción finalizará a los **15 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Valladolid.

SELECCIÓN:

Desde el Servicio de Educación y Cultura se seleccionarán lo grupos solicitantes que hayan de admitirse por reunir los requisitos previstos.

Asimismo, el personal técnico del Servicio Educación y Cultura determinará las piezas a interpretar, así como el orden y la forma de participación en el Encuentro.